



Piden que Secretaría de Bienestar asesore a funcionarios locales sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Boletín No. 0689

- Se busca fomentar la transparencia en el uso y administración de los recursos públicos: diputado Guevara Rodríguez (PAN)

El diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez, del PAN, presentó una iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de garantizar una asesoría continua y actualizada, por parte de la Secretaría de Bienestar, para funcionarios locales de estados, municipios y alcaldías respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

La propuesta señala que dicha Secretaría tendrá entre sus obligaciones el proporcionar capacitación y “asesoría continua y actualizada” a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del FAIS Municipal y del FAIS de las Entidades, en términos de lo establecido en los lineamientos del fondo que emita la dependencia, “bajo el criterio de sustentabilidad”.

El documento, turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señala que esta iniciativa busca contribuir a forjar funcionarios mejor capacitados, que podrán dar resultados óptimos en sus comunidades y, al mismo tiempo, fomentar la transparencia en el uso y administración de los recursos públicos, lo que fortalecerá la confianza ciudadana.



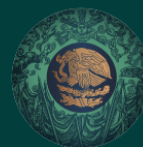
Menciona que en muchas regiones de la República, sobre todo, en las más alejadas y con mayores rezagos sociales, es más difícil acceder a estos beneficios, pues las autoridades locales no están debidamente capacitadas para aprovechar al máximo y optimizar esta fuente de recursos tan importante para el progreso de las diversas regiones de México.

“Estamos convencidos que una deficiente capacitación en estos temas conlleva un costo muy elevado y un desperdicio evidente de los recursos públicos que, por cierto, cada año son más escasos y difíciles de obtener”, enfatiza.

Refiere que el FAIS tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto grado de rezago social, así como a las zonas urbanas y rurales. En otras palabras, pretende mejorar la infraestructura social en áreas donde existe una gran necesidad.

Para distribuir los recursos del FAIS existe una serie de lineamientos y fórmulas contenidas en el Presupuesto de Egresos, en la propia Ley de Coordinación Fiscal y en Informes de Pobreza que emiten las autoridades federales.

Subraya que dicho fondo representa para los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México una de sus principales fuentes de ingresos que son etiquetados, y que les permiten financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población con rezago social y pobreza extrema.



--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-que-secretaria-de-bienestar-asesore-a-funcionarios-locales-sobre-el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>